



IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES 2019



GOBIERNO
DE COLOMBIA



BIENESTAR
FAMILIAR

ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES (ECL)

ICBF (Decreto 1927 Sept 6 de 2013)

DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO

Dirigir la promoción y fortalecimiento de la estrategia de compras locales en los programas misionales de la Entidad y coordinar su ejecución en las Regionales.

ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES

Apoyar la dinamización de las economías locales a través de soluciones de abastecimiento, articuladas entre el ICBF, los operadores de los programas y los productores, fortaleciendo la inclusión socioeconómica de familias, comunidades y emprendimientos locales para contribuir a la seguridad alimentaria a partir de los ejes de disponibilidad y accesibilidad a los alimentos.



DOCUMENTOS

G5.ABS GUÍA ORIENTADORA PARA EL DESARROLLO DE LA ECL

OBJETIVO

Establecer criterios y parámetros de ejecución de la Estrategia de Compras Locales, así como las responsabilidades de los distintos actores, que intervienen en su desarrollo e implementación en todos los niveles organizacionales del ICBF.

ALCANCE

Identifica los ejes fundamentales para el desarrollo de la Estrategia de Compras Locales, su articulación con las dependencias de la Sede Nacional y define las responsabilidades de los diferentes actores en todos los niveles de la organización institucional (Nacional, Regional y Centro Zonal).

F1.G5. FORMATO DE SEGUIMIENTO COMPRAS LOCALES

Inclusión de obligaciones contractuales a cargo de las EAS

7.1.4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES: Realizar mensualmente compras locales de alimentos, dotaciones y contratación de talento humano profesional local, como mínimo del 10% del valor ejecutado y aportado por el ICBF al contrato en el mes respectivo, de acuerdo con lo definido y especificado en el *Anexo para el fortalecimiento de las compras locales*, del cual por lo menos el 4% debe ser reportado en alimentos, y el restante 6% puede ser reportado en alimentos, dotaciones o talento humano profesional local. Las compras locales deben registrarse y reportarse mensualmente por parte de la EAS, a la supervisión del contrato, haciendo uso del Formato de Seguimiento de Compras Locales establecido dentro del Sistema Integrado de Gestión del ICBF, tanto en forma digital (Excel) como impresa. El diligenciamiento y el reporte deben ser realizados cada mes, usando para ello la hoja de cálculo del mes correspondiente en un archivo único de Excel, y deben adjuntarse a cada reporte los soportes de las compras realizadas en formato digital (PDF). **PARÁGRAFO.** El diligenciamiento debe ser realizado en archivos independientes, uno para cada mes, adjuntando a cada archivo mensual los soportes de las compras realizadas en el mismo mes. Los reportes mensuales deben ser entregados al supervisor del contrato, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución. Las adquisiciones deben reunir las características de calidad establecidas en los lineamientos de la modalidad y adicionalmente, en el caso de alimentos, deben cumplir con la Resolución 2674 de 2013 y el Decreto 539 de 2014 o la que haga sus veces.

Criterios para realizar y reportar compras locales contratos de Primera Infancia

PRIORIDAD 1



>4%

PRIORIDAD 2



>10%

CUANDO NO ES POSIBLE
REPORTAR ALIMENTOS O
DOTACIÓN



Debe cumplir funciones
de su profesión

Criterios para realizar y reportar compras locales contratos de Protección

PRIORIDAD 1



PRIORIDAD 2



CUANDO NO ES POSIBLE
REPORTAR ALIMENTOS O
DOTACIÓN



Debe cumplir funciones
de su profesión

>20%

Criterios para realizar y reportar compras locales



VENTAJAS DE REALIZAR COMPRAS LOCALES

- Productos más frescos y de mejor calidad para los beneficiarios del ICBF
- Promover el consumo de productos ancestrales o tradicionales de origen local
- Viabilizar los desarrollos productivos locales.
- Reducción de la cadena de intermediación lo que se ve representado en mejores ingresos a los agricultores y microempresarios.
- Generar oportunidades para desarrollar y fortalecer modelos asociativos de economía solidaria.
- Aumentar el dinero circulante en el ámbito económico local, contribuyendo así a dinamizar la economía del lugar.
- Propiciar la construcción de escenarios de paz y reconciliación.

Ejes de desarrollo de la Estrategia de Compras Locales

Agregación de la demanda para realizar compras locales eficientes

A. Por parte del ICBF

Ejemplo de productos nacionales para la agregación de la demanda, entre otros:

- Leche en polvo
- Leche UAT
- Huevos
- Arroz
- Frijol
- Pastas alimenticias
- Aceite (Valle, Cundinamarca y Bogotá)

B. Por parte de las EAS

Varios operadores tienen la posibilidad de crear organizaciones de economía solidaria y sin ánimo de lucro, cuyo propósito sea el de configurar una demanda agregada que les permita obtener las ventajas derivadas de aplicar este modelo.

Visibilización de la Demanda local de bienes y servicios.

A. Qué se demanda

 BIENESTAR FAMILIAR	ABS- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEMANDA MENSUAL ESTIMADA DE ALIMENTOS	INFORMACIÓN PÚBLICA	
Los datos que se presentan a continuación son una estimación de la demanda total de alimentos, calculada por la Dirección de Abastecimiento con base en las Minutas Patrón de las distintas modalidades de atención y los cupos programados en el sistema de información misional (SIM). La demanda real es diferente, pues se establece con base en el número real de beneficiarios, su distribución etaria o de estado de vulnerabilidad y de los ciclos de menús que establezcan los operadores de los distintos programas, aprobados por el ICBF.			
PRODUCTO	TOTAL NACIONAL	PRODUCTO	TOTAL NACIONAL
LECHE LIQUIDA O EN POLVO (se calcula polvo) (Kg)	1.178.979,7	COMPOTA INDUSTRIALIZADA (Kg)	143.624,0
LECHE CONTINUACIÓN (Kg)	116.589,7	VERDURAS Y HORTALIZAS (Kg)	1.282.631,2
KUMIS, Yogourt y Avena (l)	1.684.742,1	LEGUMINOSAS FRESCAS O SECAS (Kg)	51.850,5
QUESO CAMPESINO (Kg)	514.009,3	FRIJOL EMPACADO (Kg)	297.247,5
AVENA EN HOJUELAS (Kg)	151.145,7	LENTEJA EMPACADA (Kg)	688.357,0
CEREALES PARA COLADAS, PAPILLAS Y COMPOTAS (Kg)	94.281,1	CARNES ROJAS (Kg)	393.559,1
CEREALES PARA SOPA (Kg)	140.048,8	POLLO (Kg)	561.063,1
PAPILLAS INDUSTRIALIZADAS (Kg)	13.530,9	HUEVO (Unidades)	57.705.918,6
ALIMENTO INFANTIL DE ARROZ, AVENA Y MAIZ (Kg)	8.592,5	ATUN EN ACEITE (Kg)	420.832,1
ARROZ (Kg)	979.915,3	ATUN EN AGUA (Kg)	84.140,5
PASTAS ALIMENTICIAS (Kg)	461.913,6	ACEITES Y GRASAS (l)	656.449,7
HARINA DE MAIZ AMARILLO (Kg)	303.167,5	AZUCAR (Kg)	403.958,5
PANIFICADOS (PAN, PASTELERÍA Y HOJALDRES) (Kg)	779.407,2	PANELA (Kg)	342.699,6
GALLETERÍA (Kg)	264.330,9	CHOCOLATE (Kg)	35.218,0
AREPA O ENVUELTOS DE MAZORCA (Kg)	228.370,9	PANELITA DE LECHE (Kg)	1.187,7
TUBÉRCULOS Y PLÁTANOS (Kg)	1.035.357,4	BOCADILLO (Kg)	113.390,6
FRUTA ENTERA O EN JUGO (Kg)	5.938.447,5	GELATINA (Kg)	106.277,5
FRUTA EN COMPOTA (Kg)	602.276,9	VALOR ESTIMADO DEMANDA NACIONAL por mes \$	155.755.079.011,64



Visibilización de la Demanda local de bienes y servicios.

B. Quién y dónde se demanda

 BIENESTAR FAMILIAR	ABS- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ENTIDADES CONTRATADAS PARA OPERAR PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA EN 2019							INFORMACIÓN PÚBLICA	
Nombre Entidad Contratista	Regional operación	Municipio operación	Nombre del Servicio	Numero Cupos	Departament o Entidad contratista	Municipio Entidad contratista	Dirección Entidad contratista	Teléfono entidad contratista	Correo electrónico entidad contratista

 BIENESTAR FAMILIAR	ABS- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ENTIDADES CONTRATADAS PARA OPERAR PROGRAMAS DE PROTECCIÓN EN 2019							INFORMACIÓN PÚBLICA	
Nombre Entidad Contratista	Regional operación	Municipio operación	Nombre del Servicio	Numero Cupos	Departament o Entidad contratista	Municipio Entidad contratista	Dirección Entidad contratista	Teléfono entidad contratista	Correo electrónico entidad contratista



BIENESTAR
FAMILIAR

Realización de encuentros entre oferta y demanda.

Fase 1: Sensibilización e intercambio de información

Fase 2: Promoción ante la Demanda y la Oferta e identificación de participantes interesados

Fase 3: Capacitación

Fase 4: Ejecución del encuentro entre Demanda y Oferta Local

Fase 5: Seguimiento a los acuerdos protocolarios firmados



Responsabilidades de los distintos actores frente a la ECL

DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO

- Establecer las directrices para la ejecución de la ECL
- Solicitar las bases de datos
- Determinar la demanda potencial
- Actualizar y promover la información de la ECL en la página web
- Realizar la capacitación y soporte técnico
- Programar e impulsar los encuentros de compras locales
- Realizar articulación interinstitucional
- Retroalimentará a los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales
- Realizar ajustes y mejoras a la Estrategia
- Desarrollar una metodología estandarizada

COMPROMISOS DE LAS ÁREAS MISIONALES

- Incluir en los estudios previos, términos de referencia, convenios y minutas de contratos que se suscriban para el desarrollo de programas misionales, obligaciones contractuales concertadas con la Dirección de Abastecimiento y aprobadas por la Dirección de Contratación.
- En los estudios previos y pliegos de condiciones, el área responsable podrá incluir como criterio técnico de evaluación (para la asignación de puntaje) y como criterio de desempate, los porcentajes y el número de personal profesional que ofrece adquirir y contratar localmente un operador, teniendo como mínimos aceptables los establecidos en la respectiva obligación contractual.
- Apoyar a la Dirección de Abastecimiento en la promoción de la Estrategia de Compras Locales, al realizar capacitaciones o actividades en los diferentes programas de atención, dirigidos a los operadores ICBF.

RESPONSABILIDADES DE LAS DIRECCIONES REGIONALES

- Designar un funcionario o contratista, como enlace para la Estrategia de Compras Locales, con el objeto de articular con la Dirección de Abastecimiento, la recolección y envío de información de seguimiento a las obligaciones contractuales de compras locales y brindar apoyo en el desarrollo de los distintos ejes de la estrategia, cuando este sea requerido.
- Apoyar la realización de encuentros locales entre oferta y demanda

RESPONSABILIDADES DE LOS ENLACES DE COMPRAS LOCALES EN LAS REGIONALES

- Revisar que los informes de seguimiento a la obligación contractual y los soportes, entregados por los supervisores del contrato hayan sido presentados de acuerdo con el orden y organización establecidos por la Dirección de Abastecimiento e incluyendo los soportes requeridos.
- Realizar retroalimentación a los supervisores de los contratos, en caso de encontrar inconsistencias en los informes de seguimiento o falta de soportes.
- Cargar mensualmente, los informes de seguimiento y soportes, ya revisados y validados por los respectivos supervisores, en la carpeta compartida definida por la Dirección de Abastecimiento.
- Apoyar la realización de los encuentros de compras locales programados en el departamento

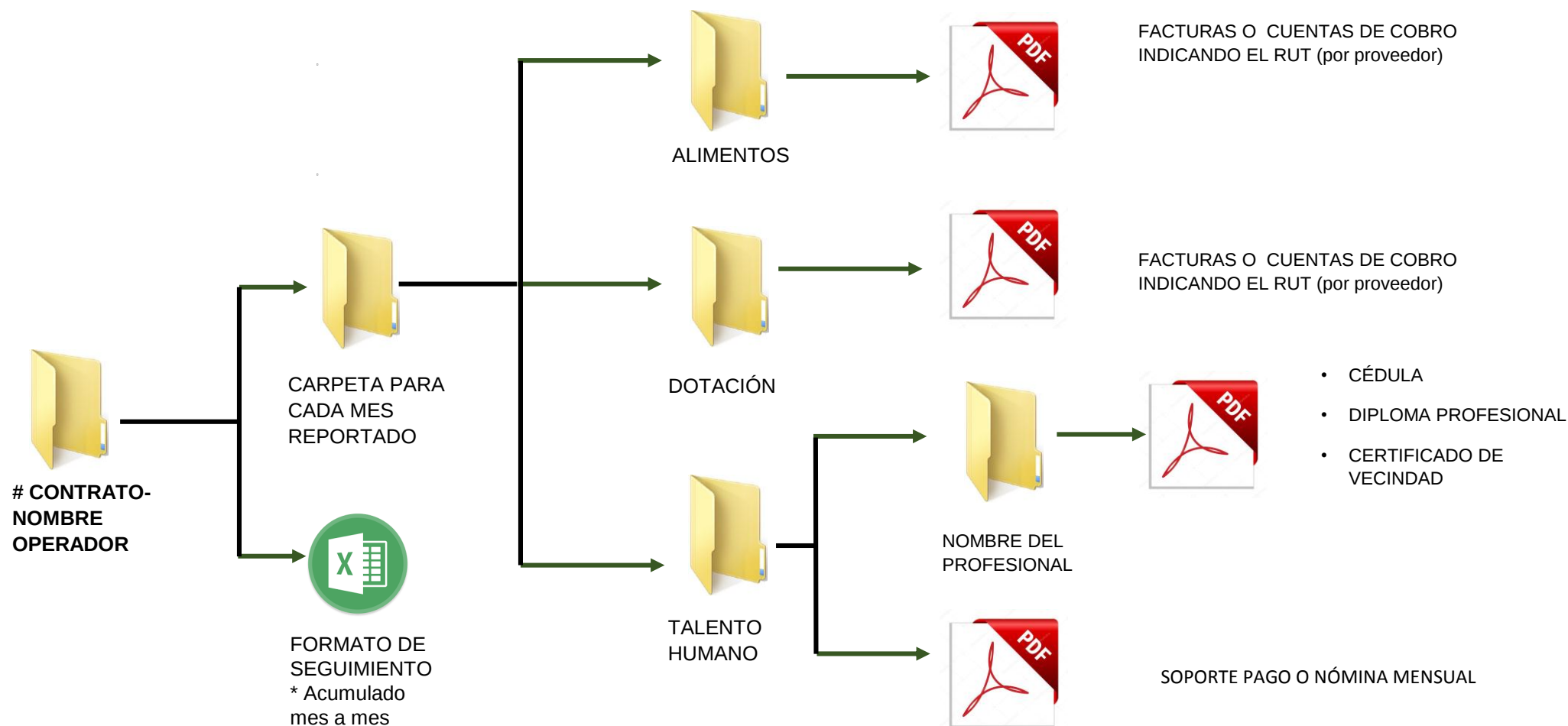
RESPONSABILIDADES DE LOS SUPERVISORES DE LOS CONTRATOS

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones de compras locales como requisito para expedir la certificación de cumplimiento del contrato.
- Verificar que los informes de compras locales se encuentren debidamente reportados en el formato de seguimiento junto con los soportes en medios digitales completos y legibles.
- Realizar requerimientos necesarios y aplicar el manual de supervisión ante eventual incumplimiento de la obligación contractual.
- Aprobar los reportes de compras locales y firmar el formato de seguimiento para archivar en la carpeta contractual. En caso de no aprobación se debe realizar el requerimiento correspondiente.
- Remitir mensualmente, al enlace regional de compras locales, el formato de seguimiento en medio digital (Excel) acompañado de los soportes en formato PDF o JPEG, organizados de acuerdo con las instrucciones que imparta la Dirección de Abastecimiento.

RESPONSABILIDADES DE LOS CONTRATISTAS – OPERADORES DE LOS PROGRAMAS MISIONALES DEL ICBF

- Participar en los encuentros de compras locales.
- Realizar mensualmente compras locales alimentos, elementos dotacionales o contratar talento humano profesional local, donde se ejecuta el contrato.
- Registrar en el formato de seguimiento, las compras locales.
- Reportar mensualmente el formato de seguimiento de compras locales y sus soportes, al supervisor del contrato para su verificación.
- Realizar las compras locales a las ACFC, cooperativas o pequeños productores legalmente formalizados.

REPORTE DE COMPRAS LOCALES



Ejemplo

¡GRACIAS!



BIENESTAR
FAMILIAR